

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-0-06100-21-0053-2019

53-GB

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	176,618.4
Muestra Auditada	176,618.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, conforme al artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto del mecanismo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal efecto, ascendieron a 176,618.4 miles de pesos, de los cuales, se seleccionó para su revisión una muestra de 176,618.4 miles de pesos, que significan el 100.0% de dichos recursos.

Asimismo, se revisó si la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con sus funciones y responsabilidades respecto de la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de sus estrategias y programas, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2018, representó el 20.0% del gasto neto total federal y el 27.5% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,123,542,551.2 miles de pesos.

Con el gasto federalizado¹ se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero; y educación para adultos, entre otras.

^{1/} En el presente Informe de Auditoría, al referirse al gasto federalizado, se trata del gasto federalizado programable, salvo que explícitamente se haga referencia también al otro componente del gasto federalizado, que son las participaciones federales.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2018, creció a una tasa media anual del 4.0%, a precios constantes. Ello ha coadyuvado al fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, de sus impactos y de la calidad de su operación, no se corresponde con su importancia estratégica, para apoyar al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programó la realización de 16 auditorías a municipios que son capitales de sus entidades federativas (se seleccionaron los de menor valor en el Índice del Avance del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado).

Asimismo, se realizaron otras auditorías de nivel central, una al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), otra a la Secretaría de Bienestar (SB), una a la Secretaría de Salud (SSA), otra a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y una más al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), ya que éstas, en el ámbito de su competencia, son las dependencias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a cinco dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016 se

realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 municipios por cada entidad federativa. Cabe señalar que, en esa Cuenta Pública, no se realizaron auditorías a nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado a nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron fueron implementados para verificar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED y se concentraron en las áreas siguientes:

- a) Disponibilidad de un marco jurídico eficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- b) Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- c) Implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.
- d) Mecanismos de coordinación implementados con las dependencias coordinadoras federales y con las entidades federativas.
- e) Contratación de las evaluaciones.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de coadyuvar al desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como de su Manual de Organización General, se verificó que esta dependencia es la responsable de coordinar la materia de evaluación para conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; asimismo, en dicha secretaría, la Subsecretaría de Egresos, mediante la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), es el área encargada de estas actividades, las cuales se ubican formalmente en su estructura organizativa y marco normativo.

El artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño y, entre otras, tiene las siguientes:

- Coordinar la evaluación del desempeño a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su seguimiento.

- Coordinar la planeación para la programación presupuestaria orientada a resultados, así como las acciones que se requieran para mejorar la eficiencia y el desempeño en el ejercicio del gasto público.
- Establecer mecanismos que promuevan la participación ciudadana en el ejercicio, seguimiento y evaluación del gasto público.
- Establecer mecanismos de coordinación y colaboración en materia de seguimiento y evaluación del desempeño con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y, en su caso, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que se requiera, así como cuando corresponda, con las entidades federativas y por conducto de éstas, con los municipios y con las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Emitir las disposiciones y metodologías para la suscripción, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los instrumentos de mejora del desempeño, incluso de convenios, bases de desempeño y compromisos específicos de resultados.
- Concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los objetivos, metas e indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Coordinar la elaboración y emitir conjuntamente con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal que corresponda, así como las normas, lineamientos, mecanismos y términos de referencia vinculados con su ejecución.
- Coordinar el seguimiento y la evaluación del desempeño de los programas de la Administración Pública Federal, incluidos aquéllos en los que participen las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Administrar los sistemas de información que aseguren la operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como aquellos que permitan el seguimiento de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Dar seguimiento a la difusión y publicidad de los resultados de las evaluaciones del desempeño y al cumplimiento de los mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, resultantes de los informes y evaluaciones a los programas de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Programa Anual de Evaluación y demás disposiciones jurídicas aplicables, en coordinación con otras instancias competentes.

- Establecer mecanismos para la ejecución y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados en las evaluaciones del desempeño, con la participación que corresponda a otras instancias competentes del ámbito federal y local.
- Apoyar a los gobiernos locales en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables y con la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.
- Coordinar acciones de formación y capacitación en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño en la Administración Pública Federal, así como apoyar, en su caso, a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en dichas materias.
- Dar seguimiento y evaluar el desempeño del gasto público federalizado.

2. Con la revisión de la información proporcionada por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP (UED), se verificó que se elaboró un informe sobre el avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (CDMX), en la implantación y operación del PbR y del SED. El documento se compone de dos apartados, en el primero se informa sobre los resultados del diagnóstico realizado a las 32 entidades federativas y en el segundo se presenta esa misma información sobre 62 municipios y 2 demarcaciones territoriales de la CDMX, seleccionados.

Su formulación se basó en la aplicación de un cuestionario con 207 reactivos a las entidades federativas y 202 a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la CDMX seleccionados, los cuales se agrupan en las categorías siguientes: PbR-SED, Transparencia, Capacitación, Adquisiciones, Recursos Humanos y Buenas Prácticas. La categoría del PbR-SED se subdivide a su vez en las categorías siguientes: Marco Jurídico, Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento y Evaluación. Todas las categorías tienen una ponderación distinta y asignan la mayor importancia a los aspectos sustantivos del SED. Cada uno es considerado en la elaboración de un indicador global que mide la implementación del PbR-SED.

Dicho documento se entregó a la H. Cámara de Diputados el 30 de abril de 2018, como consta en el oficio número 801.1.-15, firmado por la Titular de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.

Mecanismos de Coordinación con las Dependencias Coordinadoras de los Fondos Federales y con las Entidades Federativas para las Evaluaciones

3. El artículo 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece que, con objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la SHCP, mediante firma de convenio con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las

autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos, para lo cual deberán:

- I. Establecer acciones para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado en los tres órdenes de gobierno, conforme a los principios del artículo 1° de esta Ley.
- II. Promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como la publicación de información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadanía.
- III. Informar al Congreso de la Unión y a la respectiva legislatura local, sobre el ejercicio del presupuesto y de los avances de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los respectivos planes locales de desarrollo, en los términos de las disposiciones aplicables.

Al respecto, el Director General Adjunto de Información y Seguimiento de la SHCP, mediante el oficio número 710/DGAIS/1430/19 del 8 de octubre de 2019, proporcionó el oficio número 419-A-19-0859 del 7 de octubre de 2019, con el cual, la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP informó que esta dependencia no ha suscrito los convenios previstos por el artículo 86 de la LFPRH para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado y demás objetivos considerados en este artículo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General Adjunto de Información y Seguimiento en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 710/DGAIS/0057/2020 del 17 de enero de 2020, con la finalidad de atender la observación, remitió el proyecto del Convenio de Coordinación y Colaboración, el cual, tiene el objeto de establecer la coordinación y colaboración administrativa para conjuntar acciones que permitan mejorar el seguimiento y la evaluación, la transparencia y la eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado; promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como publicar información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadanía; y finalmente propiciar una estrategia que permita informar al Congreso de la Unión y a las respectivas legislaturas locales, sobre el ejercicio del presupuesto y de los avances de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el plan local de desarrollo.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

4. De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), le corresponde coordinar la evaluación que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la validación de los indicadores estratégicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal, por medio de la SHCP, dará seguimiento a los avances de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el logro de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño previsto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP (UED) coordina la evaluación del desempeño a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en términos de dicha Ley, con la participación de las unidades administrativas competentes de la SHCP y, cuando corresponda, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

En ese sentido, se verificó que la SHCP dispuso de criterios para la evaluación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como de lineamientos de evaluación para homologar y estandarizar las evaluaciones y los indicadores de desempeño, los cuales se indican a continuación:

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.
- Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, emitido por la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL, el 8 de marzo de 2011.
- Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2018, emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP el 29 de enero de 2018.
- Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018, emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP el 30 de junio de 2017.

- Contrato del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, celebrado el 15 de junio de 2017.
- Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, aprobadas mediante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, el 1 de septiembre de 2017.
- Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, aprobadas mediante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, el 7 de noviembre de 2018.

No obstante, dichos elementos se presentan de manera aislada, no articulada ni sistémica, además de que son insuficientes respecto de la definición de las funciones y responsabilidades de la SHCP, el CONEVAL, las dependencias y entidades coordinadoras, así como de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de evaluación.

Si bien se ha avanzado en el diseño jurídico, metodológico y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado, no se dispone de normativa, metodologías y lineamientos adicionales a los existentes, mediante los cuales, se establezcan los mecanismos de coordinación necesarios para generar una sinergia positiva que regule, articule, oriente y promueva la integralidad y complementariedad de los esfuerzos realizados por la SHCP, el CONEVAL, las dependencias federales coordinadoras, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de seguimiento y evaluación del desempeño de los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, son insuficientes los criterios, lineamientos, mecanismos y actividades para desarrollar la coordinación necesaria a efecto de emitir el Programa Anual de Evaluación, así como para determinar el proceso de evaluación en el corto y mediano plazo, que considere las necesidades de evaluación de las dependencias y entidades coordinadoras e igualmente de los gobiernos locales, en acuerdo con la SHCP y el CONEVAL. Asimismo, para definir el tipo, periodicidad y frecuencia de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales o de los Programas presupuestarios locales financiados por estos fondos, entre otros aspectos, en consideración de las características particulares de cada uno, así como el enfoque y alcance de las mismas, de manera que se evite la duplicidad de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno.

Además, se carece de normativa adicional a la ya existente, para regular y orientar la contratación de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales financiadas con recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), que atiendan la naturaleza específica de los recursos del Fideicomiso, a efecto de

agilizar dicho proceso, el cual ha manifestado ser complejo y ha limitado la contratación de las evaluaciones programadas, como se informa en el resultado número 15.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General Adjunto de Información y Seguimiento en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 710/DGAIS/0057/2020 del 17 de enero de 2020, con la finalidad de atender la observación, remitió la Propuesta del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020), así como el diagrama operativo sobre el funcionamiento del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

La Propuesta del PAE 2020 contempla un apartado de Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales y otros Programas presupuestarios financiados con recursos federales transferidos, en el que se establecen los tipos de evaluación, las dependencias coordinadoras encargadas de la coordinación de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, el mecanismo de solicitud que las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México deberán llevar a cabo para incluir sus evaluaciones de ámbito local en el PAE 2020, así como la obligación de remitir a las Instancias de Coordinación (SHCP y CONEVAL), según corresponda, los informes finales de las evaluaciones realizadas a nivel estatal o municipal. Además, se especifican para cada caso las consideraciones para el pago de las evaluaciones contratadas a nivel federal, estatal o municipal.

El diagrama operativo sobre el funcionamiento del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, referido anteriormente, establece el mecanismo de aprobación de la aplicación de recursos para la contratación de servicios para el desarrollo de evaluaciones; la contratación y disposición de recursos y el seguimiento y transparencia de los contratos adjudicados. Lo anterior, regula y agiliza el proceso de contratación de las evaluaciones de dichos fondos.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

5. El Programa Anual de Evaluación 2018 (PAE 2018) establece que, para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, las áreas de evaluación de las dependencias coordinadoras de los fondos, según corresponda, serán las responsables de coordinar la contratación de las evaluaciones que se realicen en los ámbitos federal y estatal, excepto en los casos en que las Instancias de Coordinación (SHCP y el CONEVAL) dispongan realizar de manera directa la contratación. Las evaluaciones se contratarán de acuerdo con lo establecido en dicho Programa, el Contrato del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, sus Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, los resultados de las evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales deberán ser tomados en consideración por las dependencias y entidades que correspondan, por las entidades federativas o por los municipios y demarcaciones

territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las disposiciones aplicables.

El PAE 2018 también establece que las evaluaciones se llevarán a cabo con independencia de las que coordinen o establezcan las entidades federativas, los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, a programas, proyectos o políticas públicas que se realicen total o parcialmente con recursos provenientes de Fondos de Aportaciones Federales.

Además, la UED y el CONEVAL deberán coordinarse para dar inicio al desarrollo de criterios específicos para la integración y seguimiento de los ASM que deriven de evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales realizadas en el ámbito estatal.

Al respecto, la SHCP, en su documento relativo al cumplimiento del artículo 80 de la LGCG (abril de 2019), señala que: "... a partir del ejercicio 2017, la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales se sujetará a lo establecido en los Programas Anuales de Evaluación que emita la Federación, ello sin perjuicio de las atribuciones de los gobiernos locales para evaluar los programas y proyectos locales en los cuales converjan recursos de dichos Fondos".

Los anteriores señalamientos son fundamentalmente las únicas disposiciones que señalan los ámbitos de responsabilidad gubernamental en materia de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales. No obstante, son genéricos e insuficientes para precisar los ámbitos de participación de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales y de sus recursos, lo que ha influido de manera importante en la duplicidad de evaluaciones de esos fondos, en la realización de éstas principalmente sólo para cumplir con la normativa de manera formal y en su insuficiente utilización para apoyar la mejora de la gestión de dichos fondos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General Adjunto de Información y Seguimiento en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 710/DGAIS/0057/2020 del 17 de enero de 2020, con la finalidad de atender la observación, remitió la Propuesta del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020), el cual contempla los lineamientos normativos para regular y orientar operativa y metodológicamente el proceso de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

6. Para verificar los mecanismos de coordinación implementados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal coordinadoras de los fondos y programas del gasto federalizado, la SHCP informó que, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación de los Programas

Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018 (PAE 2018), la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP (UED) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), fungirán como Instancias de Coordinación de las evaluaciones previstas, de las cuales, el CONEVAL coordinará aquéllas en materia de desarrollo social, a los programas federales incluidos en el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social.

El PAE 2018 dispone que la coordinación para la contratación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones externas se realizará por el área de evaluación de cada dependencia y entidad, para lo cual se sujetarán a lo siguiente:

- Coordinar los procedimientos de contratación de las evaluaciones, conforme a los procesos, atribuciones y disposiciones específicas de la dependencia o entidad contratante y demás disposiciones aplicables, excepto en los casos en que las Instancias de Coordinación dispongan realizar de manera directa la contratación.
- Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones antes de aceptarlos.
- Verificar el cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR), de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE 2018 y de las demás disposiciones que al efecto establezcan la UED y el CONEVAL en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas.
- Coordinar la elaboración del documento de Posición Institucional para cada evaluación.
- Publicar en sus respectivas páginas de internet, los informes finales de las evaluaciones en el plazo previsto en el numeral Vigésimo Sexto de los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” (Lineamientos), así como la información a la que hace referencia el numeral Vigésimo Octavo del mismo documento y la establecida en el artículo 110, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Publicar en sus respectivas páginas de internet los documentos de trabajo utilizados para comprometer acciones de mejora derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones.
- Elaborar los documentos para la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), conforme al “Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, emitido el 8 de marzo de 2011 y dar seguimiento de los mismos.

- Se entregará mediante un oficio a la UED y al CONEVAL, según corresponda, el formato establecido en el Anexo 4 del Programa Anual de Evaluación (PAE).

Al respecto, la UED integrará la información proporcionada por las dependencias y entidades, relativa a los resultados de las evaluaciones y a los ASM, mediante los mecanismos establecidos y deberá publicarla en el Portal de Transparencia Presupuestaria. Asimismo, se deberá incluir, en el informe que se establece en el artículo 107, fracción I, de la LFPRH, el formato definido en el Anexo 4 del PAE.

Respecto de las evaluaciones cuya instancia de coordinación es la UED, el PAE 2018 señala el proceso conforme a lo siguiente:

- La UED informará a las áreas de evaluación de las dependencias y entidades los modelos de TdR a emplear como base para realizar las evaluaciones.
- El área de evaluación someterá a la consideración de la UED para que ésta emita su conformidad con la propuesta de los TdR para cada evaluación que se realice.
- Una vez que se cuente con el visto bueno de la UED, respecto de los TdR a emplear, el área de evaluación podrá realizar las gestiones correspondientes para la contratación de la instancia evaluadora externa.
- La UED convocará a las áreas de evaluación de las dependencias y entidades a reuniones para dar inicio a los trabajos de las evaluaciones.
- Cuando el área de evaluación reciba por parte del evaluador externo el informe con los resultados preliminares de la evaluación, deberá enviarlo a la UED para su revisión y emisión de los comentarios sobre sus elementos técnicos, los cuales deberán ser atendidos por las dependencias y entidades respectivas junto con el equipo evaluador.
- Una vez que la dependencia y entidad reciba a entera satisfacción el informe final de cada evaluación por parte del equipo evaluador, el área de evaluación respectiva elaborará, en coordinación con la Unidad Responsable de ejercer el Programa Presupuestario evaluado, el documento de Posición Institucional sobre los resultados obtenidos, con base en el formato que la UED establezca para tal efecto, el cual deberá ser enviado a la UED junto con el informe final de la evaluación.
- La UED, a partir del informe final de evaluación y de la Posición Institucional, elaborará el documento de “Posición de la Instancia de Coordinación” respecto de la calidad técnica del informe y deberá publicarla con los documentos antes referidos en el Portal de Transparencia Presupuestaria.
- Una vez publicadas las evaluaciones, la UED contactará a las áreas de evaluación de las dependencias y entidades para iniciar los trabajos relativos a la identificación y

formulación de los ASM a partir de los hallazgos y recomendaciones emitidas en las evaluaciones.

- Las dependencias y entidades responsables de aquellas evaluaciones programadas en el PAE 2017 que se hayan desfasado del cronograma de ejecución, deberán informar a la UED y al CONEVAL, según corresponda, la justificación de dicha situación y la fecha comprometida para su finalización.
- La UED y el CONEVAL deberán atender las consultas y solicitudes relacionadas con el proceso de evaluación.

7. Con base en la información proporcionada por la SHCP, se verificaron los mecanismos de coordinación implementados por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales y de los Programas presupuestarios financiados con recursos federales transferidos que fueron objeto de evaluación conforme al Programa Anual de Evaluación 2018 (PAE 2018).

Al respecto, se constató que la UED notificó mediante un oficio a las dependencias y entidades responsables de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, la emisión del PAE 2018, así como la convocatoria para asistir a la reunión de inicio de los trabajos correspondientes. Al respecto, se verificó la realización de reuniones mediante las listas de asistencia respectivas.

El PAE 2018 estableció el modelo de Términos de Referencia (TdR) que se debió emplear como base para la elaboración, según su tipo, de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios (incluidos los del gasto federalizado) correspondientes. La entidad fiscalizada entregó evidencia de que la UED informó a las áreas de evaluación de las dependencias y entidades, mediante correo electrónico, el link que contiene dichos TdR, para lo cual, las áreas debían realizar la versión final conforme a las características particulares de cada programa, para solicitar posteriormente el visto bueno de la instancia de coordinación. Al respecto, se verificó que la UED envió, mediante un oficio, a las mismas áreas su conformidad con la propuesta de los TdR para cada tipo de evaluación.

El PAE 2018 contempló la elaboración de Evaluaciones en materia de Diseño de los Programas Presupuestarios siguientes: Programa Nacional de Prevención del Delito; Proyectos de construcción de carreteras; Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras; Fondo Metropolitano; y Servicios de educación básica en el D.F. Asimismo, se programó la Evaluación en materia de Procesos del Programa Presupuestario Salud materna, sexual y reproductiva; además, una Evaluación Estratégica al Programa Presupuestario Fiscalización a la gestión pública. Dichas evaluaciones corresponden a programas financiados con gasto federalizado, cuya instancia de coordinación fue la UED. Al respecto, la entidad fiscalizada entregó evidencia de las actividades relacionadas con la coordinación para la elaboración de las evaluaciones, así

como evidencia de que la UED atendió las consultas y solicitudes relacionadas con el proceso por parte de las áreas de evaluación respectivas.

Asimismo, el PAE 2018 programó la elaboración de un Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto del Programa Presupuestario Subsidios en materia de Seguridad Pública, el cual se ejerce con recursos del gasto federalizado. La entidad fiscalizada entregó evidencia de las actividades de coordinación relacionadas con la elaboración de los TdR correspondientes y para la elaboración de dicho análisis.

El Anexo 3a del PAE 2018 establece que la SHCP, por medio de la UED, coordinará una evaluación estratégica en el ámbito federal a los ocho Fondos de Aportaciones Federales, incluidos los de carácter social (FONE, FASSA, FAETA, FAIS y FAM), situación que es inconsistente, toda vez que la SHCP no coordina estos fondos. Al respecto, el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que el CONEVAL coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social. Además, el párrafo último del artículo 303 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que la SHCP coordinará las evaluaciones previstas en el Programa Anual de Evaluación, con excepción de aquéllas en materia de desarrollo social.

El anexo 3b del PAE 2018 programó la realización de 16 Evaluaciones Estratégicas en el ámbito estatal al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas cuya instancia de coordinación es la UED y el área responsable de la contratación es la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP. Al respecto, la entidad fiscalizada entregó evidencia de las actividades de coordinación entre la UED y la Dirección General referida, relacionadas con la elaboración de los TdR correspondientes, así como las actividades de coordinación para la contratación de 10 de las 16 evaluaciones programadas. No obstante, no se entregó evidencia de las actividades relacionadas con la conclusión de las evaluaciones conforme al cronograma establecido en el PAE 2018.

Las evaluaciones del PAE 2018 correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales cuya instancia coordinadora es la UED, a la fecha de la presente auditoría (noviembre de 2019), no se han concluido, por lo que tampoco se llevaron a cabo las acciones de coordinación y apoyo técnico para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Cabe señalar que la UED llevó a cabo actividades de coordinación con las áreas de evaluación correspondientes para la elaboración de tres evaluaciones de tipo Estratégicas a Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito federal, derivados del PAE 2017, conforme al Contrato del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, a sus Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables de los fondos siguientes: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social y Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Asimismo, se entregó evidencia de las actividades de coordinación relacionadas con

la conclusión de dichas evaluaciones. No obstante, no se llevaron a cabo las acciones de coordinación y apoyo técnico para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se derivaron de las recomendaciones correspondientes.

Además, se realizaron actividades relacionadas con la coordinación para la elaboración del modelo de Términos de Referencia para dos evaluaciones de tipo Estratégicas en el ámbito federal, conforme al PAE 2017, así como actividades de coordinación para su elaboración, una al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y otra al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. No obstante, no se entregó evidencia de las actividades relacionadas con la conclusión de dichas evaluaciones.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General Adjunto de Información y Seguimiento en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 710/DGAIS/0057/2020 del 17 de enero de 2020, con la finalidad de atender la observación, remitió el procedimiento 419-01-02 “Ejecución y Seguimiento del Programa Anual de Evaluación” el cual forma parte del Manual de Procedimientos de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP y tiene como propósito que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal apliquen las evaluaciones e instrumentos que se indican en el Programa Anual de Evaluación (PAE) en tiempo y forma, conforme se establezca en sus disposiciones y cronograma de ejecución y que están bajo la coordinación de la SHCP.

En ese sentido, dicho procedimiento constituye el mecanismo de control a efecto de que se lleven a cabo los procesos de coordinación establecidos en el PAE, respecto a la verificación de las metodologías (TdR), criterios y lineamientos para el desarrollo de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales y otros Programas presupuestarios financiados con recursos federales transferidos.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Capacitación

8. La Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP no dispuso de un Programa de Capacitación dirigido a la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; no obstante, presentó evidencia del asesoramiento, impartición y realización de cursos o talleres en materia de Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño a las dependencias de la Administración Pública Federal y entidades federativas, a saber:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CAPACITACIÓN IMPARTIDA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
CUENTA PÚBLICA 2018

#	Nombre del Curso	Entidad que impartió el curso	Dependencia, entidad que asistió al curso	Entidad Federativa o municipio que asistió al curso	Número de participantes	Fecha de impartición
1	MIR y Cumplimiento del artículo 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Unidad de Evaluación del Desempeño	Universidades a pertenecientes a AMEREIFAF ^{1/}	No aplica	127	Del 28 de junio al 30 de junio de 2018
2	Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED)	Unidad de Evaluación del Desempeño	Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Baja California Sur	Gobierno del Estado de Baja California Sur	111	Del 23 de abril al 27 de abril del 2018
3	Construcción de Indicadores de Desempeño	Unidad de Evaluación del Desempeño	Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Baja California Sur	Gobierno del Estado de Baja California Sur	66	Del 23 de abril al 27 de abril del 2018
4	Reporte del ejercicio, Destino y Resultados Federales Transferidos	Unidad de Evaluación del Desempeño	Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Baja California Sur	Gobierno del Estado de Baja California Sur	85	Del 23 de abril al 27 de abril del 2018
5	PbR-SED, MML y MIR	Unidad de Evaluación del Desempeño	Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación	Gobierno Federal	24	7 de mayo de 2018
6	Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos	Unidad de Evaluación del Desempeño	Auditoría Superior del Estado de Coahuila	Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza	150	Del 6 de marzo al 9 de marzo del 2018
7	PbR-SED, MML y MIR	Unidad de Evaluación del Desempeño	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	Gobierno del Estado de México	19	3 de mayo de 2018
8	PbR-SED, MML y MIR	Unidad de Evaluación del Desempeño	Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Gobierno Federal	31	20 de junio de 2018
9	Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos	Unidad de Evaluación del Desempeño	Secretaría de Finanzas y Administración	Gobierno del Estado de Durango	161	Del 7 de junio al 8 de junio de 2018
10	PbR-SED, MML y MIR	Unidad de Evaluación del Desempeño	Secretaría de Gobernación	Gobierno Federal	88	12 de junio de 2018
11	PbR-SED, MML y MIR	Unidad de Evaluación del Desempeño	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	Gobierno Federal	24	23 de enero de 2018
12	Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los	Unidad de Evaluación del Desempeño	Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento	Gobierno del Estado de Morelos	80	Del 19 de abril al 20 de abril del 2018

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CAPACITACIÓN IMPARTIDA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
CUENTA PÚBLICA 2018

#	Nombre del Curso		Entidad que impartió el curso	Dependencia, entidad que asistió al curso	Entidad Federativa o municipio que asistió al curso	Número de participantes	Fecha de impartición
13	PbR y SFU		Unidad de Evaluación del Desempeño	Secretaría de Finanzas y Planeación	Gobierno del Estado de Quintana Roo	100	Del 22 de marzo al 23 de marzo del 2018
14	Elaboración de la MIR		Unidad de Evaluación del Desempeño	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Sistema Nacional Anticorrupción	13	15 de marzo de 2018
15	PbR-SED		Unidad de Evaluación del Desempeño	Secretaría de Hacienda	Gobierno del Estado de Sonora	111	Del 15 de mayo al 18 de mayo del 2018
16	Construcción de Indicadores	de Desempeño	Unidad de Evaluación del Desempeño	Secretaría de Hacienda	Gobierno del Estado de Sonora	66	Del 15 de mayo al 18 de mayo del 2018
17	Reporte sobre el Ejercicio, Resultados Recursos Transferidos	Destino y los Federales	Unidad de Evaluación del Desempeño	Secretaría de Hacienda	Gobierno del Estado de Sonora	85	Del 15 de mayo al 18 de mayo del 2018
18	Creación de Indicadores del Desempeño		Unidad de Evaluación del Desempeño	Procuraduría General de la República (PGR)	Gobierno Federal	34	3 de julio de 2018
19	Reporte sobre el Ejercicio, Resultados Recursos Transferidos	Destino y los Federales	Unidad de Evaluación del Desempeño	Instituto Hacendario del Estado de México	Gobierno del Estado de México	135	5 de julio de 2018
20	PbR-SED, MML y MIR		Unidad de Evaluación del Desempeño	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	Gobierno Federal	32	No disponible
21	GpR, PbR-SED, MML y MIR		Unidad de Evaluación del Desempeño	Secretaría de Salud	Gobierno del Estado de Chiapas	59	Del 9 de agosto al 10 de agosto del 2018
22	Construcción de Indicadores	de Desempeño	Unidad de Evaluación del Desempeño	Secretaría de Salud	Gobierno del Estado de Chiapas	45	Del 9 de agosto al 10 de agosto del 2018
23	GpR, PbR-SED, MML y MIR		Unidad de Evaluación del Desempeño	Secretaría de Finanzas Públicas	Gobierno del Estado de Hidalgo	149	Del 12 de septiembre al 14 de septiembre del 2018
24	Construcción de Indicadores	de Desempeño	Unidad de Evaluación del Desempeño	Secretaría de Finanzas Públicas	Gobierno del Estado de Hidalgo	136	Del 12 de septiembre al 14 de septiembre del 2018

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CAPACITACIÓN IMPARTIDA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
CUENTA PÚBLICA 2018

#	Nombre del Curso	Entidad que impartió el curso	Dependencia, entidad que asistió al curso	Entidad Federativa o municipio que asistió al curso	Número de participantes	Fecha de impartición
25	Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos	Unidad de Evaluación del Desempeño	Secretaría de Finanzas Públicas	Gobierno del Estado de Hidalgo	259	Del 12 de septiembre al 14 de septiembre del 2018
26	Transparencia y Rendición de Cuentas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT)	Unidad de Evaluación del Desempeño	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca	Gobierno del Estado de Oaxaca	150	21 de septiembre de 2018

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

1/ Asociación Mexicana de Responsables de la Estandarización de la Información Administrativa y Financiera en las Instituciones de Educación Superior, A.C.

De acuerdo con lo señalado, la SHCP proporcionó capacitación al personal de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a las entidades federativas para la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño. No obstante, no se proporcionó evidencia de que la SHCP capacitó al personal de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de evaluación.

Asimismo, se carece de actividades de capacitación que ayuden a determinar el proceso de evaluación en el corto y mediano plazo, que permita a las dependencias coordinadoras de los fondos y a los gobiernos locales, según corresponda, definir el tipo, periodicidad y frecuencia de evaluación de los fondos y programas del gasto federalizado, así como de los programas presupuestarios locales financiados con recursos federales transferidos, entre otros aspectos, en consideración de las características particulares de cada uno, así como el enfoque y alcance de las mismas, de manera que se evite la duplicidad de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno.

Tampoco se llevaron a cabo acciones de formación y capacitación a las dependencias coordinadoras, para orientarlas sobre la contratación de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales financiadas con recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF) según sus Reglas de Operación, que atiendan la naturaleza específica de los recursos del Fideicomiso, a efecto de agilizar dicho proceso.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General Adjunto de Información y Seguimiento en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 710/DGAIS/0057/2020 del 17 de enero de 2020, con la finalidad de atender la observación, remitió el Programa Anual de Trabajo de Capacitación 2020, el cual contempla, entre otros, los temas de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de

Evaluación del Desempeño (PbR – SED), así como un apartado que incluye capacitación a las dependencias coordinadoras de los fondos sobre el funcionamiento del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales y la estrategia de capacitación a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

Lo anterior, con la finalidad de que los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno cuenten con las herramientas necesarias para dar cumplimiento con la implementación, consolidación y operación del PbR – SED.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Programa Anual de Evaluación, Realización y Difusión de las Evaluaciones

9. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), formuló el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018 (PAE 2018), el cual fue publicado en sus respectivas páginas de Internet; contiene los tipos de evaluación y el periodo para la ejecución de las evaluaciones. Entre los objetivos generales del PAE 2018, se encuentran los siguientes:

- a) Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas federales en la Administración Pública Federal, políticas públicas y Fondos de Aportaciones Federales, durante el ejercicio 2018.
- b) Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones.
- c) Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación en términos de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento.
- d) Articular los resultados de las evaluaciones realizadas, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Al respecto, se consideraron siete evaluaciones a programas presupuestarios financiados con gasto federalizado, coordinadas por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP (UED), de las cuales, cinco son de Diseño; a saber, al Programa Nacional de Prevención del Delito; Proyectos de construcción de carreteras; Conservación de Infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras; Fondo Metropolitano y Servicios de Educación Básica en el Distrito Federal. Igualmente se realizó una evaluación de Procesos a la Salud materna, sexual y reproductiva y una Estratégica con enfoque de procesos a la Fiscalización a la Gestión Pública. Asimismo, se programó un Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto al

Programa Presupuestario Subsidios en materia de seguridad pública, financiado con gasto federalizado, como se muestra a continuación:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018
EVALUACIONES A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
COORDINADOS POR LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2018

Número	Ramo	Modalidad	Clave	Denominación	Unidad Responsable (UR)	Tipo de Evaluación
1	04 Gobernación	U	6	Programa Nacional de Prevención del Delito	Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación	Diseño
2	09 Comunicación y Transportes	K	003	Proyectos de construcción de carreteras	Varias ^{1/}	Diseño
3	09 Comunicación y Transportes	K	037	Conservación de Infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	Varias ^{1/}	Diseño
4	23 Provisiones Salariales y Económicas	U	057	Fondo Metropolitano	Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP	Diseño
5	25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	E	003	Servicios de Educación Básica en el D.F.	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Diseño
6	12 Salud	P	020	Salud materna, sexual y reproductiva	Varias ^{1/}	Procesos
7	27 Función Pública	O	2	Fiscalización a la Gestión Pública	Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública	Estratégica con enfoque de Procesos
8	04 Gobernación	U	007	Subsidios en materia de seguridad pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación	Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto

FUENTE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018.

1/ Para estos casos, el área de evaluación de la dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario (Pp) deberá comunicar a la UED cuál de las UR fungirá como coordinadora para la interacción y comunicación con todas la UR del Pp. Esta UR coordinadora no necesariamente debe ejercer recursos del Pp a evaluarse.

Además, se contemplaron 17 evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales, de las cuales, 16 son Estratégicas en el ámbito estatal al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y una Estratégica en el ámbito federal a ocho Fondos de Aportaciones Federales, como se menciona a continuación:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018
EVALUACIONES A FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES, COORDINADOS POR LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2018

Número	Ramo	Fondo	Área de evaluación responsable de la contratación	Tipo de Evaluación	Ámbito
1	33	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ^{1/}	Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP	Estratégica	Estatal
2	33	Fondos de Aportaciones Federales ^{2/}	Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP	Estratégica	Federal

FUENTE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018 (PAE 2018).

1/ Se programó una Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para cada una de las entidades siguientes: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

2/ Se programó una Evaluación Estratégica a los Fondos de Aportaciones Federales siguientes: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

10. De acuerdo con información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que la SHCP, en el ámbito de sus atribuciones, definió los modelos de Términos de Referencia (TdR) que sirvieron de base para realizar las evaluaciones a los fondos y programas del gasto federalizado, cuya instancia de coordinación fue la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, para los tipos de evaluación siguientes:

- Evaluación en Materia de Diseño.
- Evaluación de Consistencia y Resultados.
- Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Módulo completo de Diseño.
- Evaluación de Procesos.
- Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017.
- Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal.

No obstante, la entidad fiscalizada no entregó evidencia de que, en 2018, se elaboró el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica a los ocho Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito federal cuya instancia de coordinación es la UED, conforme al PAE 2018.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General Adjunto de Información y Seguimiento en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 710/DGAIS/0057/2020 del 17 de enero de 2020, con la finalidad de atender la observación, remitió el oficio número 400.4.-2620 del 23 de septiembre de 2019 con el que el Director de Programación y Presupuesto de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP envía a la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la misma dependencia, el expediente que integra el resultado de la investigación de mercado para la elaboración de la Evaluación Estratégica a los Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito federal: “Metaevaluación 2018 – 2019 de evaluaciones, estudios y análisis realizados a los Fondos de Aportaciones Federales”, el cual contiene el modelo de Términos de Referencia correspondiente.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

11. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató la difusión, en la página de internet^{2/} de cinco, de las siete evaluaciones a Programas presupuestarios financiados con gasto federalizado, en las cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) fungió como instancia de coordinación en el marco del PAE 2018, como se muestra a continuación:

- Evaluación en materia de Diseño al Programa Presupuestario K003, Proyectos de Construcción de Carreteras.
- Evaluación en materia de Diseño al Programa Presupuestario K037, Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras.
- Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario U057, Fondo Metropolitano.
- Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E003, Prestación de Servicios de Educación Básica en el D.F.
- Evaluación Estratégica con enfoque de Procesos del Programa Presupuestario O002, Fiscalización a la Gestión Pública.

Cabe señalar que la evaluación al Programa Presupuestario U006 Programa Nacional de Prevención del Delito fue cancelada, para lo cual la UED entregó la justificación de dicha

^{2/} www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones

situación. Asimismo, la evaluación de Procesos al Programa Presupuestario P020 Salud materna, sexual y reproductiva no se realizó debido a que el área de evaluación respectiva solicitó a la UED la modificación de la evaluación, a efecto de que fuera de Consistencia y Resultados, para lo cual se proporcionó la aprobación y justificación de que ésta se encuentra en desarrollo.

Asimismo, se constató la difusión, en la página de internet de Transparencia Presupuestaria, de tres evaluaciones de tipo Estratégicas a Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito federal en el marco del PAE 2017, del Contrato del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, sus Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables, éstos son los siguientes: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social y Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Cabe señalar que, dichas evaluaciones se realizaron conforme a los plazos establecidos en el oficio conjunto número 419-A-17-0803 y VQZ.SE.177/17, del 1° de noviembre de 2017, mediante el cual, la SHCP y el CONEVAL notificaron a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las modificaciones al PAE 2017, particularmente al numeral 37 relacionado con el cronograma de ejecución de las evaluaciones estratégicas a los Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito federal.

12. El PAE 2018 contempló la realización de 16 evaluaciones Estratégicas en el ámbito estatal al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, cuya instancia de coordinación es la UED y el área responsable de la contratación es la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP. Al respecto, a la fecha de la auditoría se encuentra en proceso la contratación de 10 de las 16 evaluaciones señaladas, para lo cual, la UED entregó la justificación de dicha situación. No obstante, no entregó evidencia del desarrollo de las 6 evaluaciones restantes.

La entidad fiscalizada tampoco entregó evidencia de que, en 2018, se realizó, conforme al cronograma del PAE 2018, la Evaluación Estratégica a los ocho Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito federal cuya instancia de coordinación es la UED.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General Adjunto de Información y Seguimiento en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 710/DGAIS/0057/2020 del 17 de enero de 2020, con la finalidad de atender la observación, remitió el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité Técnico del Fideicomiso para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del 3 de octubre de 2019 en la que se trataron los asuntos siguientes:

- Presentación por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la información a la que hace referencia el numeral 12 de las Reglas de Operación del FIDEFAF (estimación del costo total de las evaluaciones y el horizonte temporal para su desarrollo), sobre las Evaluaciones Estratégicas en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para 16 entidades federativas.

- Autorización por parte del Comité Técnico de la aplicación de recursos del FIDEFAF para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de la contratación de las evaluaciones referidas en el párrafo anterior.
- Presentación por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la información a la que hace referencia el numeral 12 de las Reglas de Operación del FIDEFAF (estimación del costo total de la evaluación y el horizonte temporal para su desarrollo), sobre la Evaluación Estratégica a los Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito federal: “Metaevaluación 2018 – 2019.
- Acuerdo número SE.II.04/2019 mediante el cual, el Comité Técnico consideró pertinente postergar la autorización para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de la contratación de la Evaluación Estratégica a los Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito federal: “Metaevaluación 2018 – 2019.

Asimismo, remitió el oficio número DIR.JUR.FID./SDJF.545/2019 del 24 de octubre de 2019 con el que el Subdirector Jurídico Fiduciario del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C. (BANJERCITO) informó al Director de Programación y Presupuesto “A”, de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, sobre las Suficiencias Financieras para la contratación de las Evaluaciones Estratégicas en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para 16 entidades federativas.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Indicadores de Desempeño

13. En relación con las adecuaciones a los indicadores de desempeño de los fondos y programas de los recursos federales transferidos, en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se establece que las dependencias y entidades deberán elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) que determina la SHCP, el CONEVAL y la Secretaría de la Función Pública (SFP), por medio de los lineamientos específicos que emitan conjuntamente en el marco del proceso presupuestario, el programa de mejoramiento de la gestión y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

En ese sentido, la SHCP, mediante los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral décimo cuarto, fracción I, establece que las dependencias coordinadoras de los fondos implementarán indicadores de desempeño y sus metas correspondientes, de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas, en el marco de los esquemas de coordinación intergubernamental establecidos en el ámbito de cada uno de los Fondos de Aportaciones Federales; en su

fracción III, señala que los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales serán estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que aplicará de forma homogénea y general a nivel nacional, con base en la MML.

A efecto de cumplir con lo anterior, la SHCP, en 2018, emitió un informe sobre las adecuaciones efectuadas a los indicadores de desempeño de los programas con recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios, denominado “Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, el cual fue entregado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 30 de abril de 2018, como consta en el oficio número 801.1.-15, signado por el Subsecretario de Egresos de la SHCP.

Asimismo, se constató que, en 2018, la entidad fiscalizada dispuso de una MIR para cada fondo o programa del gasto federalizado a evaluarse conforme al Programa Anual de Evaluación (PAE 2018).

Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales

14. El artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a dicha Ley, incluido, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Para efectos de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, se transferirá hasta el 0.05 por ciento de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, al mecanismo que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Por lo anterior, en el PEF 2018, se aprobó un monto de 176,618.4 miles de pesos para la evaluación del desempeño de los fondos de aportaciones federales, como se muestra a continuación:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RAMO GENERAL 33 Y RECURSOS DESTINADOS PARA SU EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos y Porcentaje)

FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	MONTO ASIGNADO AL FONDO	%	MONTO PARA EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE): ^{1/}			
Otros de Gasto Corriente ^{2/}	10,749,607.4	0.05	5,374.8
Gasto de Operación	13,458,757.5	0.05	6,729.4
Fondo de Compensación	9,683,667.3	0.05	4,841.8
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) ^{3/}	93,385,757.6	0.05	46,692.9
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se distribuye en:			
Entidades (FISE)	8,899,745.4	0.05	4,449.9
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	64,521,702.4	0.05	32,260.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	74,376,443.2	0.05	37,188.2
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que se distribuye para erogaciones de:			
Asistencia Social	10,868,951.9	0.05	5,434.5
Infraestructura Educativa	12,759,204.4	0.05	6,379.6
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que se distribuye para erogaciones de:			
Educación Tecnológica ^{4/}	4,429,441.0	0.05	2,214.7
Educación de Adultos	2,465,316.9	0.05	1,232.7
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	7,000,000.0	0.05	3,500.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	40,638,106.6	0.05	20,319.1
TOTAL	353,236,701.6		176,618.4

- FUENTE: Elaboración propia con información del Anexo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- 1/ No incluye 335,104,986.9 miles de pesos del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. El monto asignado para evaluar el FONE fue de 16,946.0 miles de pesos.
 - 2/ Incluye recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas incluidas en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.
 - 3/ Incluye 189.5 mdp para el Hospital "Dr. José Eleuterio González" de la Universidad Autónoma de Nuevo León, de los cuales 139.5 mdp se destinarán a la operación del Hospital y 50.0 mdp se destinarán para el Departamento de Emergencias Shock Trauma.
 - 4/ Incluye recursos por 150.0 mdp que se destinarán para el gasto de operación de 21 planteles.

Al respecto, el Subdirector de Administración Fiduciaria del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C. (BANJERCITO), mediante el oficio número DIR.JUR.FID.(AMD.)1322/2018, del 25 de junio de 2018, envió al Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP el recibo emitido el 11 de junio de 2018, correspondiente a la aportación realizada por la TESOFE por 176,618.4 miles de pesos para la integración del patrimonio del FIDEFAF con cargo en el Ramo General 33.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales

15. Con la revisión del Contrato del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), celebrado entre la SHCP como Fideicomitente y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C. (BANJERCITO), como Fiduciario, el 15 de junio de 2017, se constató que en ese mismo acto se constituyó el Comité Técnico del FIDEFAF, el cual está integrado de la siguiente forma:

- El Titular de la UED, quien lo presidirá.
- El Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto “A”.
- El Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto “B”.

Las funciones y atribuciones se encuentran contenidas en las Cláusulas Séptima y Octava del contrato en comento y en las Reglas de Operación del FIDEFAF. En ese sentido, se constató que, en 2018, el Comité Técnico celebró siete reuniones de trabajo, de las cuales, tres fueron sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias, a saber:

1. Primera Sesión Extraordinaria del 2 de marzo de 2018.
2. Primera Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2018.
3. Segunda Sesión Extraordinaria del 18 de mayo de 2018.
4. Segunda Sesión Ordinaria del 11 de julio de 2018.
5. Tercera Sesión Extraordinaria del 6 de septiembre de 2018.
6. Cuarta Sesión Extraordinaria del 21 de septiembre de 2018.
7. Tercera Sesión Ordinaria del 7 de noviembre de 2018.

En las siete sesiones realizadas, se establecieron 38 acuerdos, de los cuales, en 7 el Fiduciario manifestó la suficiencia financiera y el CT-FIDAFEF a su vez autorizó la aplicación de dichos recursos para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de la contratación de las evaluaciones; en 5 acuerdos el CT-FIDAFEF instruyó al Fiduciario para que la suficiencia financiera que se otorgue para la contratación de las evaluaciones sea consistente con lo autorizado para tal efecto mediante los acuerdos respectivos; en 12 el CT-FIDEFAF toma conocimiento de la disponibilidad de recursos del FIDEFAF y aprueba los Estados Financieros del mismo; 3 fueron acuerdos relacionados con el tema de la auditoría externa que se realizó a efecto de revisar las operaciones del citado fideicomiso y 11 son acuerdos derivados de otros asuntos.

Como resultado de los 7 acuerdos firmados donde el Fiduciario manifestó la suficiencia financiera y el CT-FIDAFEF autorizó la aplicación de dichos recursos para cubrir el pago de

las obligaciones derivadas de la contratación de las evaluaciones, el Subdirector Jurídico Fiduciario de BANJERCITO emitió los oficios, mediante los cuales, notifica a las dependencias coordinadoras de los fondos, el monto y vigencia para que dichas entidades realicen la contratación de las evaluaciones correspondientes. Al respecto, se verificó lo siguiente:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES
 CUENTA PÚBLICA 2018

Fecha del Acta	Acuerdo de Suficiencia Financiera	Suficiencia de recursos en el FIDEFAF	Fecha del oficio de suficiencia financiera	PAE de referencia	Coordinadora de Fondo responsable	Estatus
02/03/2018	SE.I.03/2018	Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, hasta por 902.7 miles de pesos incluyendo el I.V.A.	26/03/2018	2017	Secretaría de Educación Pública	No se realizó la contratación
02/03/2018	SE.I.03/2018	Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Infraestructura Educativa hasta por 902.7 miles de pesos incluyendo el I.V.A.	26/03/2018	2017	Secretaría de Educación Pública	No se realizó la contratación
02/03/2018	SE.I.03/2018	Evaluaciones Estratégicas en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para ocho entidades federativas, hasta por 6,750.0 miles de pesos incluyendo el I.V.A.	26/03/2018	2017	Secretaría de Educación Pública	No se realizó la contratación
02/03/2018	SE.I.03/2018	Evaluaciones Estratégicas en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para cuatro entidades federativas hasta por 3,721.9 miles de pesos incluyendo el I.V.A.	26/03/2018	2017	Secretaría de Educación Pública	No se realizó la contratación
02/03/2018	SE.I.03/2018	Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones	26/03/2018	2017	Secretaría de Gobernación	Evaluación concluida

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES
 CUENTA PÚBLICA 2018

Fecha del Acta	Acuerdo de Suficiencia Financiera	Suficiencia de recursos en el FIDEFAF	Fecha del oficio de suficiencia financiera	PAE de referencia	Coordinadora de Fondo responsable	Estatus
		para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, hasta por 1,044.0 miles de pesos incluyendo el I.V.A.				
14/03/2018	SO.I.01/2018	Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos: Componente Educación para Adultos y Componente Educación Tecnológica, hasta por 1,516.3 miles de pesos incluyendo el I.V.A.	10/04/2018	2017	Secretaría de Educación Pública	No se realizó la contratación
14/03/2018	SO.I.04/2018	Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente de Asistencia Social, hasta por 1,586.7 miles de pesos incluyendo el I.V.A.	10/04/2018	2017	Secretaría de Salud	Evaluación concluida
18/05/2018	SE.II.08/2018	Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, hasta por 3,456.1 miles de pesos incluyendo el I.V.A.	31/05/2018	2017	Secretaría de Desarrollo Social	Evaluación concluida
11/07/2018	SO.II.04/2018	Evaluación Estratégica en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, para siete entidades federativas, hasta por 3,343.7 miles de pesos incluyendo el I.V.A.	26/07/2018	2017	Secretaría de Salud	No se realizó la contratación
06/09/2018	SE.III.05/2018	Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, hasta por 2,401.2 miles de pesos incluyendo el I.V.A.	19/09/2018	2017	Secretaría de Salud	No se realizó la contratación

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES
 CUENTA PÚBLICA 2018

Fecha del Acta	Acuerdo de Suficiencia Financiera	Suficiencia de recursos en el FIDEFAF	Fecha del oficio de suficiencia financiera	PAE de referencia	Coordinadora de Fondo responsable	Estatus
21/09/2018	SE.IV.04/2018	Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hasta por 900.0 miles de pesos incluyendo el I.V.A.	05/10/2018	2017	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No se realizó la contratación
21/09/2018	SE.IV.04/2018	Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, hasta por 900.0 miles de pesos incluyendo el I.V.A.	05/10/2018	2017	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No se realizó la contratación
21/09/2018	SE.IV.04/2018	Cinco Evaluaciones Estratégicas en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, correspondientes a las entidades siguientes: Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Zacatecas, hasta por 1,873.2 miles de pesos incluyendo el I.V.A.	05/10/2018	2018	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No se realizó la contratación
21/09/2018	SE.IV.04/2018	Cinco Evaluaciones Estratégicas en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, correspondientes a las entidades siguientes: Chiapas, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Tlaxcala, hasta por 1,873.2 miles de pesos incluyendo el I.V.A.	05/10/2018	2018	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No se realizó la contratación

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

Con la revisión de información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el CT-FIDEFAF emitió 14 oficios, mediante los cuales, autorizó el acceso a los recursos del fideicomiso para la contratación de las evaluaciones por 31,171.8 miles de pesos.

Al respecto, se constató que en 2018 se contrataron tres evaluaciones estratégicas, que fueron financiadas con recursos del fideicomiso, de las cuales, dos fueron coordinadas por la SHCP y una por el CONEVAL, como se muestra a continuación:

1. SHCP. Evaluación Estratégica con Enfoque de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE). Contratada con el evaluador Cocoa Services, S.C., el 28 de junio de 2018. El monto autorizado mediante el oficio de suficiencia financiera fue de 3,456.1 miles de pesos incluyendo el I.V.A.
2. SHCP. Evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Contratada con el evaluador ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., el 27 de septiembre de 2018. El monto autorizado mediante el oficio de suficiencia financiera fue de 1,044.0 miles de pesos incluyendo el I.V.A.
3. CONEVAL. Evaluación Estratégica, en el Ámbito Federal, del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social (FAM-AS). Contratada con el evaluador Investigación en Salud y Demografía, S.C., el 28 de junio de 2018. El monto autorizado mediante el oficio de suficiencia financiera fue de 1,586.7 miles de pesos incluido el I.V.A.

No obstante, las dependencias coordinadoras de los fondos no tramitaron oportunamente, en el ejercicio 2018, la contratación del resto de las evaluaciones referidas, por causas no atribuibles al CT-FIDEFAF.

En conclusión, el CT-FIDEFAF cumplió con sus funciones y atribuciones conforme a la normativa que lo regula, en materia de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales y sesionó en las fechas establecidas; asimismo, se generaron las actas y acuerdos correspondientes y éstas fueron entregadas a las instancias respectivas.

Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales

16. El Comité Técnico del FIDEFAF aprobó las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, en su primera sesión ordinaria, celebrada el 1 de septiembre de 2017. Lo anterior con el fin de regular los criterios y procedimientos para la autorización de los pagos con cargo en los recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), por la contratación de evaluaciones del desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales que realicen las dependencias coordinadoras de dichos fondos, la SHCP o el CONEVAL, así como el desarrollo de metodologías y modelos de Términos de Referencia; asimismo, para establecer las

funciones y responsabilidades del Comité Técnico del fideicomiso, de la propia SHCP, el CONEVAL, las dependencias coordinadoras de los fondos, así como las del fiduciario (BANJERCITO).

Al respecto, se verificó que, en 2018, las obligaciones aplicables que correspondieron al Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño, como Presidente del Comité Técnico del FIDEFAF, establecidas en las Reglas de Operación, se cumplieron de conformidad con la normativa.

Destino de los Recursos del FIDEFAF

17. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que, en 2018, se realizaron erogaciones con cargo en el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales por concepto de la contratación de tres evaluaciones, una auditoría externa, así como las deducciones efectuadas por los servicios prestados por el Fiduciario, comisiones bancarias y los impuestos correspondientes. Asimismo, se verificaron los intereses generados por dicho instrumento, que se sumaron a su patrimonio contable, como se indica a continuación:

FIDEICOMISO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES
ESTADO DE ACTIVIDADES: MENSUAL
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Miles de pesos)

Mes	Corte	Patrimonio contable al inicio del período (A)	Aportaciones Gobierno Federal Art. 49, fracc. V (B)	Intereses y rendimientos generados (C)	Total ingresos (D) = (B)+(C)	Gastos por proyectos y programas (E)	Honorarios Fideicomiso (no incluye I.V.A.) (F)	Otros honorarios (no incluye I.V.A.) (G)	Comisión bancaria (H)	IVA (I)	Total gastos (J) = (E)+(F)+(G)+(H)+(I)	Patrimonio contable al final del período (K) = (A)+(D)-(J)
1	31/01/2018	170,059.4	0.0	1,067.3	1,067.3	0.0	60.0	0.0	0.0	9.6	69.6	171,057.1
2	28/02/2018	171,057.1	0.0	996.5	996.5	0.0	60.0	0.0	0.0	9.6	69.6	171,984.0
3	31/03/2018	171,984.0	0.0	1,119.5	1,119.5	0.0	60.0	0.0	0.0	9.6	69.6	173,034.0
4	30/04/2018	173,034.0	0.0	1,085.4	1,085.4	0.0	60.0	0.0	0.0	9.6	69.6	174,049.8
5	31/05/2018	174,049.8	0.0	1,132.8	1,132.8	0.0	60.0	23.1 ^{6/}	0.0*	13.3	96.4	175,086.2
6	30/06/2018	175,086.2	176,618.3	1,974.7	178,593.0	0.0	60.0	0.0	0.0	9.6	69.6	353,609.6
7	31/07/2018	353,609.6	0.0	2,372.3	2,372.3	0.0	60.0	0.0	0.0	9.6	69.6	355,912.3
8	31/08/2018	355,912.3	0.0	2,387.0	2,387.0	395.8 ^{1/}	60.0	2.6 ^{6/}	0.0*	10.0	468.4	357,830.9
9	30/09/2018	357,830.9	0.0	2,317.2	2,317.2	1,401.5 ^{2/}	60.0	0.0	0.0*	9.6	1,471.2	358,676.9
10	31/10/2018	358,676.9	0.0	2,408.8	2,408.8	670.5 ^{3/}	60.0	0.0	0.0*	9.6	740.1	360,345.6
11	30/11/2018	360,345.6	0.0	2,381.0	2,381.0	1,005.7 ^{4/}	60.0	0.0	0.0*	9.6	1,075.3	361,651.2
12	31/12/2018	361,651.2	0.0	2,544.9	2,544.9	791.7 ^{5/}	60.0	0.0	0.0*	9.6	861.3	363,334.8
Total			176,618.3	21,787.4	198,405.8	4,265.3	720.0	25.7	0.0*	119.3	5,130.3	

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

- 1/ Se remite el oficio número DIR.JUR.FID (ADM.)1816/2018 para comunicar a la SHCP que el 24 de agosto de 2018, se realizó una transferencia vía SPEI con cargo a la cuenta de cheques de la cuenta del FIDEFAF al beneficiario Investigación en Salud y Demografía, S.C. por 395.9 miles de pesos (1er pago) para la realización de la Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente de Asistencia Social.
- 2/ Se remite el oficio número DIR.JUR.FID (ADM.)1921/2018 para comunicar a la SHCP que el 10 de septiembre de 2018, se realizó una transferencia vía SPEI con cargo a la cuenta de cheques de la cuenta del FIDEFAF al beneficiario COCOA SERVICES, S.C. por 1,005.7 miles de pesos (1er pago) para la realización de la Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Asimismo, se remite oficio número DIR.JUR.FID (ADM.)2049/2018 para comunicar a la SHCP que el 26 de septiembre de 2018, se realizó una transferencia vía SPEI con cargo a la cuenta de cheques de la cuenta del FIDEFAF al beneficiario Investigación en Salud y Demografía, S.C. por 395.9 miles de pesos (2o pago) para la realización de la Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente de Asistencia Social. Lo anterior asciende a 1,401.6 miles de pesos.
- 3/ Se remite el oficio número DIR.JUR.FID (ADM.)2121/2018 para comunicar a la SHCP que el 8 de octubre de 2018, se realizó una transferencia vía SPEI con cargo a la cuenta de cheques de la cuenta del FIDEFAF al beneficiario COCOA SERVICES, S.C. por 670.5 miles de pesos (2o pago) para la realización de la Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- 4/ Se remite el oficio número DIR.JUR.FID (ADM.)2528/2018 para comunicar a la SHCP que el 30 de noviembre de 2018, se realizó una transferencia vía SPEI con cargo a la cuenta de cheques de la cuenta del FIDEFAF al beneficiario COCOA SERVICES, S.C. por 1,005.7 miles de pesos (3er pago) para la realización de la Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- 5/ Se remite el oficio número DIR.JUR.FID (ADM.)2714/2018 para comunicar a la SHCP que el 24 de diciembre de 2018, se realizó una transferencia vía SPEI con cargo a la cuenta de cheques de la cuenta del FIDEFAF al beneficiario Investigación en Salud y Demografía, S.C. por 791.7 miles de pesos (3er pago) para la realización de la Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente de Asistencia Social.
- 6/ Corresponde a los honorarios pagados por concepto de la auditoría externa que se realizó para revisar las operaciones del Fideicomiso del ejercicio 2017.
 - Monto no representativo, menor a 0.1 miles de pesos.

Con base en lo anterior, mediante el análisis de la documentación justificativa y comprobatoria, se verificó que los recursos pagados por la Federación para dar cumplimiento al artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, se destinaron a los fines establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

Cabe señalar que son mínimos los recursos utilizados para el pago de las evaluaciones, ya que del total de los recursos sumados al patrimonio del fideicomiso por 368,465.2 miles de pesos^{3/}, al 31 de diciembre de 2018, se ejerció el 1.2% (4,265.3 miles de pesos). Al respecto, el titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, mediante la nota número 0073 del 23 de noviembre de 2018, informó al Director General de Programación y Presupuesto "A" de la misma dependencia que no es necesaria la transferencia de recursos al fideicomiso en el ejercicio 2019, debido a que se estima que el monto de los recursos disponibles son suficientes para cubrir las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales consideradas en los Programas Anuales de Evaluación de los ejercicios 2017 y 2018, así como aquellas que en su caso se incorporen en el PAE 2019.

Balance General

18. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la gestión de la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, en dichos procesos se encontraron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- Existe en la SHCP un área responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- La SHCP elaboró un informe sobre el avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (CDMX) en la implantación y operación del PbR y del SED, a fin de atender el mandato establecido en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

^{3/} De los cuales, 170,059.4 miles de pesos representan el patrimonio contable del fideicomiso al inicio del periodo y 198,405.8 miles de pesos representan el total de ingresos (aportaciones del gobierno federal más los intereses y rendimientos generados).

Capacitación

- Se otorgó capacitación y asesoramiento a las dependencias de la Administración Pública Federal y entidades federativas, mediante la impartición de cursos y talleres, en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Programa Anual de Evaluación, Términos de Referencia, realización y difusión de las evaluaciones

- La SHCP, en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), formuló y publicó un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2018, en el que se previeron realizar evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado.
- Las evaluaciones realizadas de los fondos y programas del gasto federalizado fueron publicadas en la página de internet de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

Indicadores de Desempeño

- Los fondos y programas del gasto federalizado, coordinados por la SHCP, disponen de una Matriz de Indicadores de Resultados Vigente para el Ejercicio 2018.

Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales

- La TESOFE realizó la aportación correspondiente al FIDEFAF conforme a la fracción V del artículo 49 de la LCF.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales:

- El Comité Técnico del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF) cumplió con sus funciones y atribuciones conforme a la normativa que lo regula.

Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales

- El Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño, así como el Comité Técnico del FIDEFAF, dieron cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

Destino de los recursos

- Los recursos pagados por la Federación para dar cumplimiento al artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinaron a los fines establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

ÁREAS DE MEJORA

Mecanismos de coordinación con las dependencias coordinadoras de los fondos y con las entidades federativas para las evaluaciones

- No se suscribieron los convenios previstos por el artículo 86 de la LFPRH, para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado.
- No se dispone de un marco normativo y lineamientos específicos, que precisen de manera suficiente, las funciones y responsabilidades, en materia de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales y en general del gasto federalizado, de los tres órdenes de gobierno; particularmente, de la SHCP, el CONEVAL, las dependencias federales coordinadoras y los gobiernos locales, a efecto de evitar duplicidades y la pérdida de esfuerzos; y por el contrario, lograr una integralidad y complementariedad de las evaluaciones.
- Es insuficiente la orientación de la SHCP y las dependencias coordinadoras federales, a las entidades federativas y municipios, sobre los tipos de evaluación, periodicidad, metodología y enfoque a desarrollar por estos órdenes de gobierno, en las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales y a los programas propios financiados con recursos de esos fondos.
- El CONEVAL desarrolló una propuesta sobre el horizonte de monitoreo y evaluación; al respecto, podría ser conveniente su revisión conjunta por parte de la SHCP, con ese Consejo.
- Se carece de lineamientos operativos y de los mecanismos de coordinación necesarios, para orientar, apoyar y posibilitar que el proceso de contratación de las evaluaciones, a financiarse con los recursos del FIDEFAF, se realice con oportunidad, eficiencia y observancia de la normativa. Ello ha determinado en grado importante la reducida utilización de los recursos del Fideicomiso y la decisión adoptada por la SHCP, de no solicitar recursos para el mismo en 2019.
- En ese sentido, las Reglas de Operación del Fideicomiso son generales e insuficientes y no han apoyado el desarrollo adecuado del proceso de contratación de las evaluaciones y la utilización de los recursos en los términos de la estrategia prevista al respecto.

Capacitación

- No se brindó capacitación a servidores públicos de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para la implementación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad.

- No se llevaron a cabo acciones de formación y capacitación a las dependencias coordinadoras, para orientarlas sobre el proceso de contratación de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, financiadas con recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

Programa Anual de Evaluación, Términos de Referencia, realización y difusión de las evaluaciones

- No se elaboró el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica a los ocho Fondos de Aportaciones Federales, en el ámbito federal cuya instancia de coordinación es la Unidad de Evaluación del Desempeño, conforme al PAE 2018.
- No se realizaron las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales establecidas en el Anexo 3a y 3b cuya instancia de coordinación es la Unidad de Evaluación del Desempeño, conforme al PAE 2018.

En ese contexto, cabe mencionar que la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, realizó una auditoría a cada una de las 32 entidades federativas en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, así como 16 auditorías a nivel municipal en la revisión de la Cuenta Pública 2018; en ambos casos se observaron avances, en el diseño jurídico, metodológico y operativo para la implementación de este sistema, entre los principales se encuentran:

- Elaboración de lineamientos y criterios generales de evaluación en el ámbito local.
- Definición normativa de un área responsable de coordinar el desarrollo e implementación del SED en las entidades federativas, así como de enlaces, en materia de evaluación, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- La constitución o creación de comités o grupos de trabajo que apoyan el desarrollo y políticas en materia del SED.
- La elaboración de programas anuales de evaluación, en los que se programan evaluaciones tanto de recursos del gasto federalizado como de programas locales.
- Definición de mecanismos formales de registro y seguimiento de los resultados de las evaluaciones, así como de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los mismos.

Es importante señalar que los avances descritos se presentan en mayor medida en el ámbito de las entidades federativas, mientras que en los municipios aún se presentan áreas de mejora muy significativas.

Si bien, se ha avanzado en el diseño jurídico y metodológico del SED, en la mayoría de las entidades federativas y en algunos municipios, no se han desarrollado mecanismos y

estrategias que permitan generar un mayor impacto de las evaluaciones en la calidad del ejercicio de los recursos y en general en su gestión. Tampoco se dispone de una estrategia para determinar el proceso de evaluación en el corto y mediano plazo, ya que las autoridades locales realizan, en general, las evaluaciones, sólo para dar cumplimiento a la normativa.

Respecto de lo anterior, se manifiesta la falta de una estrategia en materia de evaluación, de carácter normativo, que permita a las entidades federativas y municipios conocer el tipo y frecuencia de las evaluaciones a realizar, entre otros aspectos, en consideración de las características particulares de los fondos y programas. En el ámbito de las evaluaciones de los fondos del Ramo General 33, a nivel local se tienen dudas sobre qué instancias son las que deben evaluar los fondos y si, en el marco de la estrategia de las evaluaciones coordinadas por el CONEVAL y la SHCP, los gobiernos locales deben continuar o no con la práctica de las evaluaciones de las Aportaciones Federales; esto último, no obstante que la evaluación de los recursos públicos es un mandato Constitucional.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General Adjunto de Información y Seguimiento en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 710/DGAIS/0057/2020 del 17 de enero de 2020, con la finalidad de atender la observación, remitió la Propuesta del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020). Así como el diagrama operativo sobre el funcionamiento del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales en los cuales se contemplan los lineamientos normativos para regular y orientar operativa y metodológicamente el proceso de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó las acciones que, respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el gasto federalizado, llevó a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Asimismo, revisó que los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con lo señalado en el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, se ejercieron con base en las disposiciones jurídicas aplicables; el importe auditado fue de 176,618.4 miles de pesos, que representa el 100.0% de los recursos asignados. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Existen avances metodológicos en materia de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33; sin embargo, aún se presentan áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- No se suscribieron los convenios previstos por el artículo 86 de la LFPRH para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado.
- No se dispone de un marco normativo y lineamientos específicos, que precisen de manera suficiente, las funciones y responsabilidades, en materia de evaluación, de los Fondos de Aportaciones Federales y en general del gasto federalizado, de los tres órdenes de gobierno; particularmente, de la SHCP, el CONEVAL, las dependencias federales coordinadoras y los gobiernos locales.
- Es insuficiente la orientación de la SHCP a las entidades federativas y municipios, sobre los tipos de evaluación, periodicidad, metodología y enfoque a desarrollar por estos órdenes de gobierno.
- Se carece de lineamientos operativos y de los mecanismos de coordinación necesarios, para orientar, apoyar y posibilitar que el proceso de contratación de las evaluaciones a financiarse con los recursos del FIDEFAF, se realice con oportunidad, eficiencia y observancia de la normativa.
- Las Reglas de Operación del Fideicomiso son generales e insuficientes y no han apoyado el desarrollo adecuado y oportuno del proceso de contratación de las evaluaciones y la utilización de los recursos en los términos de la estrategia prevista al respecto.
- No se proporcionó capacitación a los servidores públicos de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la implementación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño. Tampoco se llevaron a cabo acciones de formación y capacitación a las dependencias coordinadoras para orientarlas sobre el proceso de contratación de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales financiadas con recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
- No se elaboró el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica a los ocho Fondos de Aportaciones Federales, en el ámbito federal cuya instancia de coordinación es la Unidad de Evaluación del Desempeño, conforme al PAE 2018.
- No se realizaron las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales establecidas en el Anexo 3a y 3b cuya instancia de coordinación es la Unidad de Evaluación del Desempeño, conforme al PAE 2018.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió parcialmente con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del Sistema de

Evaluación del Desempeño del gasto federalizado, ya que, a pesar de los avances logrados en la elaboración de metodologías de evaluación de los recursos del Ramo General 33, no se ha definido ni implementado, una estrategia en materia de evaluación, definida por las instancias federales coordinadoras del proceso (SHCP y CONEVAL, con la participación de las dependencias federales coordinadoras), que permita a las entidades federativas y municipios conocer el tipo y frecuencia de las evaluaciones a realizar, entre otros aspectos, en consideración de las características particulares de los fondos y programas y en la cual la evaluación de los recursos se vincule de manera sistemática con un proceso de mejoramiento de la gestión del gasto federalizado.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. José Abel González Sánchez

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad de Evaluación del Desempeño adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.